

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de abril de 1981.-

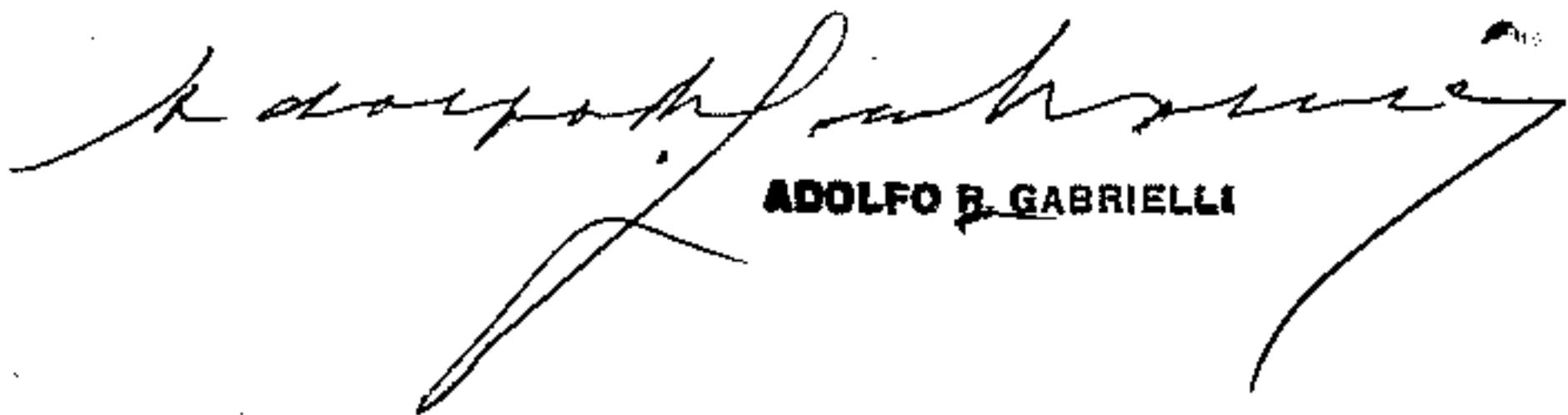
Visto el presente expediente N° 289.146/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita una licitación con el objeto de adquirir tablas y paneles aglomerados, teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 44/81 de fecha 27 de enero ppdo. y lo informado por el Departamento de Contaduría a fs. 12, SE RESUELVE

1°) Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 44/81 por el siguiente:

"El importe aproximado que asciende a la suma de  
"PESOS:VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000.-),  
"destinado a atender el gasto emergente de la  
"licitación que se autoriza, deberá imputarse a  
"la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Regístrese y devuélvase.-

b.m/G

  
ADOLFO B. GABRIELLI